



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

Sevilla, 27 de Mayo de 2020

Tier1 Technology, S.A. (en adelante "Tier1", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 06/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición en su conocimiento lo siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Tier1, en su sesión celebrada en primera convocatoria el día de ayer, con asistencia de 21 accionistas que representan el 86,82% del capital con derecho a voto, de los que 5 accionistas, titulares de 721.706 acciones, representativas del 72,17 % del capital social asisten personalmente, y 16 accionistas, titulares de 146.500 acciones, representativas del 14,65 % del capital social lo hacen válidamente representados, ha aprobado por mayoría la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

PRIMERO.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

La Junta General ha aprobado, por unanimidad, las cuentas anuales individuales de "TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.", correspondientes al ejercicio 2019, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos auditados por "Ernst & Young, S.L.P.", junto con el Informe de Gestión.

SEGUNDO.- Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

La Junta General ha aprobado, por unanimidad, las cuentas anuales consolidadas de "TIER 1 TECHNOLOGY, S.A." y de sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2018, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos auditados, junto con el informe de Gestión, por "Ernst & Young, S.L.P."

TERCERO.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con el voto a favor de 20 accionistas, titulares de 868.011 acciones, representativas del 99,98% del capital social presente y representado en la reunión y con el voto en blanco de 1 accionista, titular de 195 acciones representativas del 0,02% del capital social presente o representado en la reunión, la aplicación del resultado del ejercicio de "TIER 1 TECHNOLOGY, S.A." cerrado el 31 de diciembre de 2019 propuesta por el Consejo de Administración, que asciende a 590.833,49 euros, en los siguientes términos:

- A Reservas de Capitalización.....36.538,31 euros
- A Reservas de Nivelación55.747,93 euros
- A Reservas Voluntarias.....198.547,25 euros
- A Dividendos.....300.000,00 euros

El dividendo será pagado el día 3 de junio de 2020.

CUARTO.- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

La Junta General ha aprobado, por unanimidad, la gestión social del Consejo de Administración de "TIER 1 TECHNOLOGY, S.A." correspondiente al ejercicio 2019.

QUINTO.- Aprobación del nombramiento del auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con el voto a favor de 20 accionistas, titulares de 868.011 acciones, representativas del 99,98% del capital social presente y representado en la reunión y con el voto en blanco de 1 accionista, titular de 195 acciones representativas del 0,02% del capital social presente o representado en la reunión, la reelección de "Ernst & Young, S.L.P.", con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, con N.I.F. B-78.970.506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23.123, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0530, como auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2020.



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

SEXTO.- Ampliación a seis del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con el voto a favor de 19 accionistas, titulares de 841.644 acciones, representativas del 96,94 % del capital social presente y representado en la reunión y la abstención de 2 accionistas, titulares de 26.562 acciones representativas del 3,06% del capital social presente y representado en la reunión, fijar en lo sucesivo en seis (6) el número de miembros del Consejo de Administración de "TIER 1 TECHNOLOGY, S.A."

SEPTIMO.- Aprobación del nombramiento como Consejero de D. Leandro Gayango García.

La Junta General ha aprobado, con el voto a favor de 17 accionistas, titulares de 819.032 acciones, representativas del 94,34% del capital social presente y representado en la reunión, el voto en contra de 2 accionistas, titulares de 29.537 acciones, representativas del 3,40% del capital social presente y representado en la reunión y la abstención de 2 accionistas, titulares de 19.637 acciones representativas del 2,26% del capital social, el nombramiento de D. Leandro Gayango García, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Olmeca, 64, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de ejecutivo, por el periodo estatutario de seis (6) años.

D. Leandro Gayango García, encontrándose presente en este acto, ha aceptado expresamente su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de ejecutivo y manifiesta no encontrarse afecto por incapacidad, incompatibilidad o prohibición derivada de normal legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo, y, en especial de las contenidas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás normativa estatal o autonómica aplicable.

OCTAVO.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los miembros del Consejo de Administración.

La Junta General ha aprobado, con el voto a favor de 19 accionistas, titulares de 863.131 acciones, representativas del 99,42% del capital social presente y representado en la reunión y la abstención de 2 accionistas, titulares de 5.075 acciones representativas del 0,58% del capital social presente y representado en la reunión, el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los administradores en el año 2020, en cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000,00 €) sin considerar los costes de seguridad social que, en su caso, se pudieran devengar.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de los estatutos sociales, dicha retribución permanecerá vigente para los años sucesivos en tanto la Junta General no acuerde su modificación, siendo objeto de actualización anual conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo o índice que lo sustituya en un futuro.



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, y su distribución entre los distintos administradores, así como el calendario de pagos, corresponde, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de los estatutos, sociales al Consejo de Administración.

NOVENO.- Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias.

La Junta General ha aprobado, por unanimidad, autorizar expresamente al Consejo de Administración, la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad para su tenencia en autocartera, en las siguientes condiciones:

- a) Modalidades de adquisición: Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, en los mismos términos de este acuerdo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico admitido en Derecho.

La operativa de compra de acciones propias (en caso de que la presente propuesta sea aprobada por la Junta General) se realizará en todo caso cumpliendo los requisitos de transparencia y respetando el modo en que debe desarrollarse la negociación previstos en el Reglamento 596/2014, de Abuso de Mercado, con especial vigilancia a la interdicción del aprovechamiento de información privilegiada. El Consejo hará un especial seguimiento del cumplimiento escrupuloso de estos requisitos.

- b) Número máximo de acciones: Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. En ningún caso el valor nominal de las acciones propias adquiridas sumado, en su caso, al de las que ya posea, directa o indirectamente, pueda exceder el máximo legalmente permitido en cada momento.
- c) Contravalor máximo y mínimo: El precio de adquisición por acción será, como mínimo, de catorce cuarenta euros por acción, y como máximo el que resulte de su cotización media en el MAB en los tres meses anteriores a la formalización de la adquisición.
- d) Duración de la autorización: Esta autorización se otorga por un plazo máximo de tres años desde la adopción de este acuerdo.
- e) Otras Condiciones: Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la LSC.



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

- f) Finalidad. La finalidad de estas adquisiciones deberá ser o el incremento de la base accionarial, mediante la incorporación de inversores cualificados, o la ejecución de operaciones corporativas”.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación como a su amortización.

Asimismo, y a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia de que se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de sus filiales, en los términos antes referidos.

DÉCIMO.- *Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General*

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con el voto a favor de 20 accionistas, titulares de 868.011 acciones, representativos del 99,98% del capital social presente y representado en la reunión y la abstención de 1 accionista, titular de 195 acciones representativas del 0,02% del capital social presente y representado en la reunión, Facultar al Presidente y al Secretario No-Consejero de la entidad “TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.”, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar las correspondientes escrituras públicas, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción y/o depósito, según corresponda, en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; (iii) acomodar o adaptar los términos de los acuerdos adoptados a las indicaciones que puedan recibirse de los organismos supervisores, así como a la calificación del Registrador Mercantil; (iv) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General; y, en general, (v) realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las correspondientes a la obtención de cualesquiera autorizaciones y consentimientos de terceros a los que viniera obligada la Sociedad, así como las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos, así como la publicación de anuncios, hechos relevantes y de todas las comunicaciones que fueran necesarias a tal efecto.



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

UNDÉCIMO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con el voto a favor de 20 accionistas, titulares de 868.011 acciones, representativos del 99,98% del capital social presente y representado en la reunión y la abstención de 1 accionista, titular de 195 acciones representativas del 0,02% del capital social presente y representado en la reunión, el acta de la sesión, una vez redactada y leída por el Secretario de la Junta a los Asistentes, siendo firmada al final de la misma por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Francisco Javier Rubio González
Presidente del Consejo de Administración